

# Necesidad de un modelo explicativo territorial para los paisajes agroproductivos: caso paisaje cultural cafetero

Necessity for a territorial explanatory model to agroproductive landscapes: the coffee cultural landscape



*Fabio Rincón Cardona.*

## Origen del artículo

Las presentes reflexiones hacen parte del programa de fortalecimiento al semillero de investigación Cátedra UNESCO, con el proyecto “Capacitación, Apropiación y Difusión del Paisaje Cultural Cafetero en los colegios de la ciudad de Manizales “Juventud y Patrimonio””, financiado por el DIMA de la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, mediante convocatoria “Programa para financiación de Semilleros de Investigación en Pregrado 2012”.

## Cómo citar este artículo

Rincón Cardona, F. (2012). Necesidad de un modelo explicativo territorial para los paisajes agroproductivos: caso paisaje cultural cafetero. *Novum*, (2), 70–77.

## Resumen

Este escrito establece los lineamientos necesarios para la planeación y la protección del paisaje cultural cafetero, teniendo en cuenta a todos las partes de interés, para cuidarlo y hacer de la mención de patrimonio mundial de la UNESCO una política que permita su conservación. Actualmente los municipios en donde este paisaje se encuentra localizado no cuentan con la planeación territorial necesaria para cuidarlo, es por esto que con la creación de un modelo explicativo territorial se busca generar herramientas científicas que permitan la creación de políticas para la protección de este patrimonio.

**Palabras claves:** planeación, Paisaje Cultural Cafetero, UNESCO, patrimonio, modelo explicativo territorial.

---

## Abstract

This paper establishes the necessary lineaments to plan and protect the Coffee Cultural Landscape by taking into account all the stakeholders to take care of it and make the Human Heritage Mention by the UNESCO a policy that helps with its conservation. Currently, the municipalities where this landscape is located do not have the required territorial planning to take care of it; this is the reason why by creating a territorial explaining model, policies to protect this heritage can be developed through scientific tools

**Key words:** planning, Coffee Cultural Landscape, UNESCO, heritage, territorial explaining model.

## Un poco de historia

El largo proceso de trámite para la inclusión en la lista del patrimonio mundial de nuestro Paisaje Cultural Cafetero (PCC) tiene sus momentos finales con la Resolución 2079 de 2011 (Diario oficial No. 48.226 del 18 de octubre de 2011), donde se reconoce al PCC como Patrimonio Cultural de la Nación, hecho posterior a la inscripción en lista de Patrimonio Mundial dada el 25 de junio de 2011 sucedida en la 35ª sección del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO (Decisión: 35 COM 8B. 43). Estos momentos finales en algunos casos logran opacar un esfuerzo prolongado de consenso interinstitucional construido durante más de diez años entre instituciones de corte académico (Universidades de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle); instituciones ambientales (Corporaciones Autónomas Regionales); instituciones de la administración pública municipal y departamental (Secretarías municipales y departamentales de Cultura, Turismo y Planeación); instituciones cafeteras (Comités municipales y departamentales de Cafeteros); y el Ministerio de Cultura de Colombia. Este esfuerzo de consenso teórico y procedimental estuvo acompañado muchas veces de comunidades campesinas y de agricultores cafeteros.

Para el momento actual, es de importancia recoger la experiencia de ese proceso anterior dada la urgencia de nuevos consensos con nuevos actores, con dinámicas no previstas y políticas públicas que ponen en riesgo la sostenibilidad del PCC.

## Sobre el concepto de Paisaje

A pesar de la fuerte presencia del concepto de paisaje en los diferentes ámbitos académicos y de la administración territorial, sus acepciones y lectura bien valen ser

acotados para su mejor entendimiento; para nuestro caso, específicamente estamos hablando de paisajes agrarios y para el PCC de paisajes agroproductivos. Se parte de entender el paisaje como el resultado de la interacción de elementos abióticos (tierra, aire, agua, fuego) y de elementos bióticos (seres vivos, incluida la actividad antrópica), por lo tanto, lo que singulariza un paisaje es precisamente los elementos bióticos: aquellos referidos a la actividad humana. Son los grupos sociales los que permiten que dos espacios con características similares presenten diferencias entre ellos, campesinos cosecheros de café, campesinos cosecheros de caña de azúcar, campesinos ganaderos, necesidades de madera para construcción y cocina, tipos familiares, terminan asignando un carácter cultural distinto a una misma realidad territorial.

Los componentes geomorfológicos y sus modificaciones, las colonizaciones vegetales y animales, nos forman una especie de escenario o decorado, el cual será modificado en momentos determinados por la especie humana, pero será la aparición de la ganadería y la agricultura la que nos marcará un umbral definitivo: la aparición del paisaje agrario (Pélaches Mañosa et al, 2009, p.79).

Es así como podríamos sintetizar el concepto de paisaje y su significado cultural:

- El concepto de paisaje manifiesta la cultura territorial de una sociedad, resulta de la relación entre tres niveles de configuración: una estructura en que se fundamenta, una forma en que se materializa y una faz en que se manifiesta.
- Es continuamente dinámico, su misma forma es efecto de una estructura geográfica en evolución.
- Adquiere valores particulares con los significados, los sentidos culturales otorgados por el arte, por

el pensamiento, por la ciencia, por los mitos, las referencias antropológicas, los usos. Por su personalidad, por su capacidad, su modalidad, por su belleza, por la identificación en él del pueblo que lo habita.

- Los paisajes rurales totalizan un potencial ecológico, plasman una economía rural y un legado del pasado.
- El paisaje no es solo la apariencia del territorio, no es solo figuración, sino una configuración, es, efectivamente, el rostro de la tierra, la faz de los hechos geográficos.

### **Hacia una dimensión patrimonial de los paisajes agroproductivos**

El reto que cobija para el caso colombiano, la declaratoria como patrimonio de la humanidad de 120.000 hectáreas, comprendidas en 51 municipios, que cuentan con 25.000 fincas de explotación cafetera, donde laboran permanentemente 85.000 personas, lo conforma el asumir la práctica agraria del café en su dimensión patrimonial. Si por una parte ya se registraba el papel de la agricultura en el mantenimiento de la biodiversidad y en la gestión del patrimonio natural, hecho esperado precisamente en espacios con reconocimiento internacional de carácter institucional como lo han sido los Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial –SIPAM de la FAO<sup>1</sup> y Reservas de la Biósfera de UNESCO<sup>2</sup>, para nuestro caso, las acciones de manejo territorial se esperaba fuesen no solo de mayor alcance cultural, patrimonial y social que las anteriores, sino que además estuviesen sustentadas en aspectos jurídicos y en formas de ordenamiento territorial adecuadas.

<sup>1</sup>Ver [http://www.fao.org/fileadmin/templates/giahs/PDF/GIAHS\\_Booklet\\_ES\\_WEB2011.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/templates/giahs/PDF/GIAHS_Booklet_ES_WEB2011.pdf)

<sup>2</sup>Ver <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/ecological-sciences/biosphere-reserves/world-network-wnbr/>

El reto para abordar la dimensión patrimonial del paisaje lo conforma el compromiso de las comunidades e instituciones existentes en el área mencionada, para asumir aquellos propósitos constitutivos del concepto de patrimonio, como lo son: la incorporación de pertenencia colectiva (apropiación social) tácita en el concepto de patrimonio, así como del reconocimiento social de los valores materiales y culturales del paisaje, y finalmente, una preocupación ciudadana por conservar y transmitir estos valores.

Al existir los aspectos anteriores, se hace visible el sentimiento de apropiación y valoración social del paisaje, sentimiento que se hace presente muy independientemente de que el proceso de titularidad o inscripción en listas del patrimonio haya sido dado por acciones públicas o privadas.

Las preguntas a que nos vemos abocados son por lo tanto:

¿Hasta qué punto existe compromiso de las comunidades y organizaciones existentes en el área (cafeteras, educativas, económicas, turísticas, de la administración pública, del sector minero, de los otros sectores agrarios), para asumirse y tener pertenencia colectiva con el PCC?

¿Tienen las diferentes organizaciones y comunidades existentes en el área (además de los caficultores) un reconocimiento social de los valores materiales y culturales del PCC?

¿Existe una preocupación ciudadana, de las comunidades y organizaciones existentes en el área por conservar y transmitir estos valores patrimoniales?

### **Principales acciones en el PCC**

Un aspecto importante en el cual se ha comprometido el Gobierno Nacional con sus

Ministerios de Cultura, de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, ha sido el ejercicio de revisar la incorporación del PCC y su plan de manejo, en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT)<sup>3</sup>. Este ejercicio ha permitido evidenciar la disparidad de niveles de actuación y la poca base jurídica y legal con que cuenta el paisaje para su sostenibilidad en los diferentes municipios que conforman el PCC; como ejemplo para el caso del atributo patrimonio cultural y disponibilidad hídrica, en el cual se evaluó la presencia en los diferentes POT de identificación, delimitación, reglamentación de las áreas de protección y conservación de los recursos naturales, se concluyó entre otros aspectos, cómo de 47 municipios, 36 identifican áreas de conservación y protección de los recursos naturales, de los que solo 7 señalan el área detallada; 8 no identifican ni mencionan estas áreas en sus POT. En ningún caso cuando se refiere a áreas declaradas por el nivel regional (CAR) o nacional (Ministerio de Ambiente), se hace mención explícita en el POT a dicha declaratoria, ni al acto o resolución de declaratoria del área, ni a las normas aplicables de acuerdo con el respectivo plan de manejo. Igualmente, se señala que el tema de protección de recursos naturales no se concibe como el desarrollo de un conjunto integrado, es decir, no responde a un modelo o estructura ambiental del territorio. Lo que se lee en los POT es el listado de un conjunto de temas que busca dar cumplimiento a lo mínimo solicitado en la norma.

Para el atributo patrimonio urbanístico y patrimonio arquitectónico, en el cual se evaluó la identificación, delimitación,

---

<sup>3</sup>Ver *Guía para la incorporación del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT)* Ministerio de Cultura – Federación Nacional de Cafeteros. Bogotá, 2012. [http://paisajeculturalcafetero.org.co/static/files/cartilla\\_pot.pdf](http://paisajeculturalcafetero.org.co/static/files/cartilla_pot.pdf)

reglamentación de las áreas de protección y conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico, y la existencia de normas para su conservación, se concluyó: de 47 municipios, 18 no identifican inmuebles ni áreas de conservación del patrimonio, aunque en muchos de ellos existen áreas y edificaciones declaradas o de gran valor patrimonial. En 10 de los 29 municipios que han identificado áreas o inmuebles patrimoniales no se señalan normas para la protección del patrimonio identificado. No se incluyen instrumentos para el desarrollo del tratamiento de conservación en los POT, en los casos en los que este tratamiento ha sido considerado. En general, no se hace referencia a cartografía asociada al tema de protección y conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico.

En el balance general se dice: en todos los atributos evaluados se encontraron numerosas contradicciones de los POT frente a los valores y atributos reconocidos en la declaratoria, es decir, de mantenerse los POT tal como están y de ejecutar las normas contenidas en ellos en los procesos de parcelación, edificación y construcción, *no habría garantía para la conservación de los valores inscritos en la lista de patrimonio mundial por la Unesco y reconocidos por la nación en el área denominada Paisaje Cultural Cafetero.*

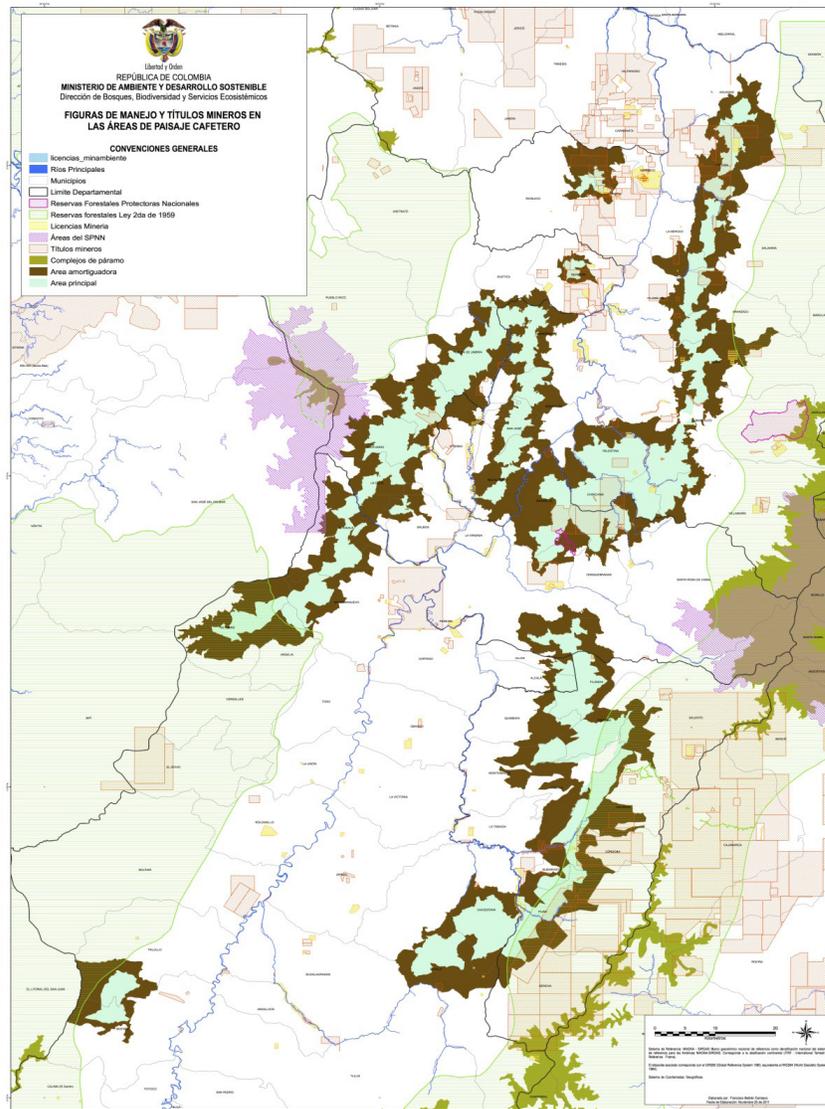
Un segundo aspecto de mirada del estado actual, lo constituye la amenaza minera al territorio del PCC, la figura 1 ilustra dicha situación, que se presenta con características de máxima alarma dado que el gobierno nacional tiene como una de sus políticas de desarrollo la llamada “Locomotoras de la minería”, un solo ejemplo lo presenta el departamento del Quindío, en el cual se han registrado 35 títulos de explotación minera, denunciados por la Corporación Regional del Quindío – CRQ<sup>4</sup>, y que conjuntamente

---

<sup>4</sup>Ver [http://eje21.com.co/index.php?option=com\\_](http://eje21.com.co/index.php?option=com_)

con el proyecto energético de la Empresa de Energía de Bogotá, que busca instalar una línea de alta tensión en la reserva ambiental Barbas Bremen en Filandia<sup>5</sup> (Quindío), y con la necesidad de establecer los polígonos de delimitación ambiental para proteger la declaratoria de la Unesco, ponen de manifiesto la urgencia de articular las nuevas

dinámicas de transformación del territorio en un sistema o modelo comprensivo que permita anticipar o prever el efecto de dichas intervenciones mediante indicadores de impacto, los cuales obliguen a tomar acciones preventivas y no correctivas como está sucediendo en la actualidad por la falta de dicho modelo.



content&task=view&id=45149

<sup>5</sup>Ver <http://www.caracol.com.co/noticias/regionales/revisaran-35-titulos-mineros-en-quindio-que-podrian-afectar-paisaje-cultural-cafetero/20130426/nota/1888462.aspx>

Figura 1. Figuras de manejo y títulos mineros en las áreas del Paisaje Cafetero.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### **Necesidad de creación de un modelo explicativo territorial para paisajes agroproductivos**

Tal como se mencionó en un principio, el patrimonio agrícola es un patrimonio multidimensional vivo y productivo que reta tanto a desplegar miradas científicas, como a la reflexión desde diferentes disciplinas del conocimiento, con el fin de acercarse a los múltiples significantes y significados que encierra. Reconocido lo anterior, es preciso afirmar que un modelo explicativo territorial (MET) busca comprender y entender la dinámica territorial a partir de la consideración de los componentes físicos y sociales (bien sea cambiantes y/o persistentes), mediante la actuación y la relación que establecen los actores y las organizaciones en un espacio-tiempo definido. Para ser más específicos, puede decirse que se buscan comprender los efectos que causan las territorialidades que producen el territorio en su evolución y transformación. Se trata por lo tanto, de contribuir con respuestas concretas a la necesidad de construir un MET, cuya finalidad es la de hacer visibles y aprehensibles esas configuraciones e implicaciones que llevan a cabo los procesos de patrimonialización sobre paisajes agroproductivos en general, a través de las territorialidades producidas por las instituciones del Estado, las academias y los colectivos locales; entendida la territorialidad como el proceso que se sigue para crear territorio por parte de un individuo o de un grupo social y que generan sentido de pertenencia e identidad. El modelo estaría apoyado en cuatro dimensiones de la dinámica agroproductiva: la dimensión biofísica, socio-cultural, socio-económica y política.

Con la consolidación del MET se generarán herramientas científicas que puedan ser utilizadas para la proyección de políticas institucionales (ambientales, agrícolas, patrimoniales, de ordenamiento territorial,

entre otras), que se enfoquen en la integración, gestión y/o preservación de los paisajes agroproductivos patrimonializados en sus diversas dimensiones. Aunque este modelo parte de un caso específico –el de la caficultura y toda su dinámica socio-productiva–, su aplicación trascenderá otras latitudes y otros tipos de paisajes agroproductivos que estén en la atmósfera del discurso patrimonial y de todo lo que implica estas apuestas políticas y económicas.

En suma, la construcción del MET constituye la generación de aportes teóricos y metodológicos que permiten el abordaje del territorio y los respectivos problemas sociales (políticos, económicos y culturales) que giran en torno a él. El *corpus* del MET brinda la comprensión, organización y gestión de los territorios, que son objetivados en los diferentes mecanismos legales y normativos, planteados por las organizaciones (centralizadas y descentralizadas) del Estado colombiano (Planes de Ordenamiento Territorial de los 47 municipios y 4 Departamentos pertenecientes al Paisaje Cultural Cafetero; planes, programas y políticas de desarrollo agrícola del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de las diferentes agremiaciones existentes; y en planes, programas y políticas del Ministerio de Cultura y su Secretaría de Patrimonio, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

También se espera que estos aspectos mencionados puedan ser tenidos en cuenta por las diferentes disciplinas de estudio del territorio aproximadas a problemáticas de paisajes productivos, tales como: la geografía, la antropología, la sociología, los estudios ambientales y territoriales.

“Como todo espacio se formaliza en paisaje, cuidar el paisaje es, cuidar las formas del territorio. Es decir, lleva a abrir un fichero completo de cada individuo geográfico reconocido” (Martínez de Pisón, 2000).

## Referencias

Martínez de Pisón, E. (2000). *Estudios sobre paisajes*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Pélaches Mañosa, A.; Soriano López, J. y Tulla Pujol, A. (2009). Paisajes Agrarios. En Busquets, J. y Cortina, A. (Coord.). *Gestión del Paisaje. Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*. Barcelona: Ariel.